

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **“CAJAS KFOOD”**

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

En Santiago de Chile, a la fecha de publicación del concurso, **Kfood** (en adelante, el “Organizador”), ha organizado el presente concurso promocional, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear **5 (cinco) cajas con productos Kfood**, de conformidad a lo que se estipula a continuación.

Este concurso se desarrollará a través de la red social **Instagram**, y se registrará por las presentes bases legales.

---

#### **II. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en este concurso todas las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de 18 años.
- b) Tener una cuenta personal, real y válida en la red social Instagram.
- c) Que la cuenta no sea falsa, duplicada, automatizada o creada exclusivamente para participar en concursos.
- d) Cumplir íntegramente con la mecánica del concurso indicada en estas bases y en la publicación oficial.
- e) Residir dentro del territorio de la República de Chile.

Quedan excluidos de participar trabajadores, colaboradores o personas directamente vinculadas al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas bases o actúe de forma fraudulenta o contraria al espíritu del concurso.

---

#### **III. MECÁNICA DEL CONCURSO**

Para participar en el concurso, los usuarios deberán cumplir **obligatoriamente** con la siguiente mecánica, a través de la publicación oficial del sorteo en la cuenta de Instagram de Kfood:

- a) **Seguir la cuenta oficial de Kfood en Instagram.**
- b) **Dar “Me gusta” a la publicación oficial del concurso.**
- c) **Comentar la publicación etiquetando a dos (2) personas distintas** en un mismo comentario.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan **íntegramente** con las tres condiciones antes señaladas.

No dará derecho a participar la realización de acciones distintas, incompletas o incompatibles con la mecánica establecida.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de esta mecánica y de descalificar a cualquier participante que no cumpla con lo aquí indicado.

---

#### **IV. VIGENCIA**

El presente concurso estará vigente **desde la fecha de publicación del sorteo y hasta el día 16 de enero inclusive**, fecha en la cual se realizará el sorteo.

Cualquier participación posterior a dicha fecha y hora no será considerada válida.

---

#### **V. TERRITORIO**

El concurso **rige exclusivamente dentro del territorio de la República de Chile**. No se realizarán envíos ni entregas fuera del país.

---

#### **VI. PREMIO**

El concurso contempla **5 (cinco) ganadores**, resultando **cada ganador acreedor de 1 (una) caja Kfood**.

Cada caja contendrá una selección de productos definida exclusivamente por el Organizador.

- El contenido de las cajas puede variar según disponibilidad de stock.
  - Las imágenes publicadas son referenciales.
  - El premio **no es transferible, no es acumulable y no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos**.
- 

#### **VII. SORTEO**

El sorteo se realizará el **día 16 de enero**, entre todos los participantes que hayan cumplido correctamente la mecánica y los requisitos establecidos en estas bases.

El sorteo se efectuará mediante un sistema o herramienta de selección aleatoria.

La decisión del Organizador será definitiva e inapelable.

---

#### **VIII. PUBLICACIÓN, CONTACTO Y PLAZO DE RESPUESTA DE LOS GANADORES**

Los **5 (cinco) ganadores** serán anunciados a través de la cuenta oficial de Instagram de Kfood.

Desde ya, los participantes autorizan al Organizador a publicar su nombre de usuario y/o imagen con fines informativos y promocionales del concurso, sin derecho a compensación alguna.

Los ganadores serán contactados vía mensaje directo (DM) desde la cuenta oficial de Kfood y **deberán responder dentro de un plazo máximo de 48 horas** contadas desde el envío del mensaje.

En caso de que un ganador:

- No responda dentro del plazo señalado,
- No entregue los datos solicitados, o
- Incumpla cualquiera de las presentes bases,

**Perderá automáticamente el derecho al premio**, quedando facultado el Organizador para seleccionar a un nuevo ganador, siguiendo el mismo procedimiento del sorteo original.

Los ganadores deberán entregar, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre completo
- b) Dirección dentro de Chile
- c) Teléfono de contacto
- d) Correo electrónico

El Organizador mantendrá absoluta confidencialidad respecto de los datos personales entregados por los ganadores, los cuales serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso y entrega del premio.

---

## **IX. PLAZO Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmados y contactados los ganadores, **los premios serán entregados dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles.**

La modalidad de entrega (despacho o retiro) será determinada por el Organizador.

El Organizador no será responsable por retrasos o imposibilidad de entrega derivados de información incorrecta o incompleta proporcionada por el ganador.

---

## **X. RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable por:

- Fallas técnicas de Instagram, internet o dispositivos de los participantes.

- Problemas de comunicación que impidan contactar a los ganadores.
- Retrasos o inconvenientes atribuibles a terceros encargados del despacho.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus notificaciones.

---

## **XI. BUENA FE Y FRAUDE**

La participación en este concurso exige buena fe. Cualquier intento de manipulación, fraude, ventaja indebida o incumplimiento de las bases dará lugar a la descalificación inmediata del participante, perdiendo todo derecho al premio.

---

## **XII. MODIFICACIONES**

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso por causa justificada, informándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

---

## **XIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la aceptación total, expresa e irrevocable de las presentes bases.

---

## **XIV. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM**

Este concurso **no está patrocinado, administrado ni asociado a Instagram**. Instagram queda completamente exento de toda responsabilidad relacionada con el mismo.

---

## **XV. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos legales, estas bases se rigen por las leyes de la República de Chile, y cualquier controversia será sometida a los Tribunales de Justicia de Santiago.